



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



7 DE DICIEMBRE DE 2019

FISM 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	EL TULE		
PROGRAMA	FISM 2019					
NOMBRE DE LA OBRA	CUARTOS ADICIONALES					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA		
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	4 DE NOVIEMBRE DE 2019	TERMINO	6 DE DICIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/29/2019					
No. DE OBRA	FISM-2019VIV02					
MONTO AUTORIZADO	\$749,672.74 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.)					
INVERSIÓN EJERCIDA						
TOTAL	\$749,667.90	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
BENEFICIARIOS	10 FAMILIAS		MUNICIPAL	\$749,667.90		
DICTAMEN	TERMINADA					
OBSERVACIONES:						
SE REALIZARON 10 CUARTOS DE 3X4 M (12 M2); INCLUYE: MUROS, APLANADOS INTERIORES, FIRME DE CONCRETO SIMPLE, LOSA DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE, SALIDA ELECTRICA, PUERTA DE ACCESO DE HERRERIA Y VENTANA DE ALUMINIO						
			POR LA ENTIDAD EJECUTORA			
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			 ING. LUIS ADRIÁN PALOMARES CALLEJA SUPERVISOR DE OBRA			
			 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL			
POR EL COMITÉ COMUNITARIO						
 Raquel Sánchez Martínez PRESIDENTE			 PCJta MT5 MT5 SECRETARIO		 PCJta MT5 MT5 TESORERO	

OPERADO RAMO 33
FISM 2019

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."